



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 585/11, se propone al Honorable Consejo Superior se conceda licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Alicia Susana HEREDIA (Leg. 22.067), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, por concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural con funciones en la Asignatura Hidrología Agrícola, a partir del 4 de Julio de 2011 y mientras duren sus funciones de Vice Decana de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 585/11, debido a que se incurrió en un error involuntario de tipeado.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal del interesado, a la Secretaría Académica, y al interesado a sus efectos. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNER
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Seguimiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 364
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA